



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

~~~~~ Cuna de la Nación Kana ~~~~~



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2025-CM-MDCH-C

Checca, 06 de marzo de 2025.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.**

##### **VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, de fecha 06 de marzo del 2025, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca, Lic. Oscar Tinta Ayma y la asistencia de los Regidores: Roger Francisco Huaycho Montañez, Elizabeth Champi Huilca, Marcelino Eulogio Cjuno Tirahuma Francisca Yolanda Consa Consa, Bleny Luzzgarda Huilca Cjuno, respecto a la Opinión Legal N° 021-2025-OAJ-MDCH, de fecha 27 de febrero del 2025, Informe N° 067-2025- NCHV-OPP-MDCH, de fecha 18 de febrero del 2025, Informe N° 0034-2025-MPCH/UT/GQCH, de fecha 12 de febrero de 2025, y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, Conforme a lo dispuesto en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se ha habilitado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) las modificaciones presupuestarias de Notas Tipo 7 - Reducciones de Marco a fin de que las entidades públicas puedan efectuar el sinceramiento de su presupuesto en el marco de lo establecido en la citada Disposición Final.

Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 indica que la modificación del presupuesto institucional autorizada en el presente artículo se aprueba mediante resolución del titular de la entidad para el caso de los pliegos del Gobierno Nacional, y mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, respectivamente. La resolución del titular de la entidad y el acuerdo del consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del consejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución, acuerdo de consejo regional y acuerdo de consejo municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que es necesario realizar una reducción del Marco Presupuestal a nivel de Saldos de Balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades.

##### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo Primero. - Objeto**

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación Kana*



Autorizase la REDUCCION del presupuesto institucional de apertura en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal a nivel de la específica de gasto de saldos de balance el cual procede la modificación tipo 7 Reducción del Marco **nota de modificación N° 0059 mes marzo** conforme a la estimación y evaluación realizada por la OPP el cual se ha determinado conforme el siguiente detalle:

| RUBRO | DETALLE                         | PIA        | PIM        | RECAUDADO | AJUSTE    |
|-------|---------------------------------|------------|------------|-----------|-----------|
| 07    | Fondo de Compensación Municipal | 105,000.00 | 105,000.00 | 80,862.00 | 24,138.00 |

### INGRESOS ANULACION

(En soles)

Fondo de Compensación Municipal  
1.9.1.1.1. Saldos de Balance

S/ 24,138.00

### TOTAL INGRESOS ANULACION

S/ 24,138.00

### EGRESOS ANULACION

(En soles)



SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Distrital de Checca  
: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias Por Desastres

PRODUCTO / PROYECTO

: Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres

ACTIVIDAD / OBRA

: Administración y Almacenamiento de kits Para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres



FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
Categoría de Gasto  
Tipo de Transacción  
Genérica del Gasto

: Recursos Determinados  
: Gasto Corriente (Rb) 07  
: Gastos presupuestarios  
: 2.3. S/ 8,000.00



SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL  
PRODUCTO / PROYECTO  
ACTIVIDAD / OBRA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
Categoría de Gasto  
Tipo de Transacción  
Genérica del Gasto

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Distrital de Checca  
: Acciones Presupuestarias que no Resultan en Producto  
: Sin Producto  
: Sistema de Focalización de Hogares SISFOH  
: Recursos Determinados  
: Gasto Corriente (Rb) 07  
: Gastos presupuestarios  
: 2.3. S/16,138.00



### TOTAL PLIEGO ANULACION

S/ 24,138.00

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación Kana*



### Artículo Segundo. - Notas de modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma y Resolución.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Canas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



*Con el Pueblo por Delante*